



DECRETO N° 1367.

CHIGUAYANTE, 25 JUL 2017

VISTOS : Estos antecedentes, los cobros de patentes comerciales, de acuerdo al DL. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales, la Ley N° 20.033 de 2005, cuyo Art. 23 y 24 del DL. 3.063; Informe de Dirección Jurídica N° 63 de fecha 13.07.2017, Ord. N° 411 de fecha 03.07.2017, de Administración y Finanzas, Ord. N° 52 de fecha 02.06.2017 y ficha interna, Depto. De Inspección Municipal (fotografías adjuntas), Ord. N° 367 de fecha 07.06.2017, de Administración y Finanzas, la providencia N°2527 de fecha 12.06.2017, en la cual solicita la eliminación de la deuda por patente comercial rol 2-210435, Certificado de Termino de Giro de fecha 07.04.2017, Servicio de Impuestos Internos, Certificado de Deuda, del Departamento de Rentas y Patentes, Rol 2-210435, Consulta Tributaria de terceros de fecha 03.07.2017, Servicio de Impuestos Internos; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Patente comercial, Rol 2-210435, cuyo titular es doña Ana Silva Saavedra, C.I. N° 4.902.574-2, ubicada en Fragata Lautaro N° 547, Población Chiguayante Sur II, comuna de Chiguayante, por los periodos comprendidos entre el primer semestre del año 2008 hasta el segundo semestre del año 2017.

2. Procédase a notificar la siguiente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/MGM/HCHN/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 26 JUL 2017 HORA 9:30
PROCEDENCIA Alcaldía
RMA